

Estampillas Municipales

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

117-21

Boleta de permiso para edificar

Fecha 6 AGOSTO 1953, de 195....

Vence 2 DE ENERO 1954, de 195.... (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º.....

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don JOSE M. SOTO W.,

..... para construir un edificio nuevo destinado a Casa habitación de 6,20 mts. de altura, de Clase "D y H" de edificación, en la calle "Lo Perquén", Blt. N.º 57, N.º.....

El original duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ACCIDENTES

Nombre del propietario JOSE M. SOTO W. domicilio.....

Arquitecto ROBERTO ARMANDOÑA domicilio.....

matric. N.º..... patente N.º.....

Constructor JULIO SCHALCHLI SPINIMA domicilio.....

matric. N.º..... patente N.º.....

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.....

Dimensiones del terreno..... mts. superficie edificada En primer piso 42.70 En Segundo Piso 46.40

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación Don copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica presentará oportunamente
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas Dos copias
12. Cálculos de resistencia CIENTOSETENTA Y OCHO MIL
13. Presupuesto \$ 276.412,29 CUATROCIENTOS DOCE PESOS 29/100

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados según Bt. N.º 5083/5/VIII/1953.-

Edificación	\$ 1.102.-
Inspección	1.000.-
Estampillas Municipales	50.-
Ocupación Bienes Nacionales	100.-
Libreta Control	25.-
	\$ 2.277.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º..... para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

Carlos Urzúa Terán
Dirección de Obras Municipales Subr.

aml.



Municipalidad de Concepción



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

E-47
D.O.M.- N° 3154-R-72

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la Recepción Final de las Obras de Edificación en el predio del señor Manuel Soto Wilson, ubicado en esta ciudad, "Lo Pequen", Sitio N° 57, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts N°s: 24, 25, 26, 27, y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 26 de NOVIEMBRE de 1953.-

Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
subrogante.

Drehs \$ 60739/27/XI/953.-
Boleta N°

Sm1.